

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 25-2015-00147

1. AVÓQUESE nuevamente el conocimiento de las presentes diligencias que regresan del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

2. CONCEDER por y para ante la Sala Civil del Tribunal Superior de la ciudad y en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha 19 de agosto de 2021 mediante la cual se decidió el incidente de nulidad planteado (archivo digital 51).

3. De otro lado, por secretaría dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del auto del 19 de agosto de 2021 mediante el que se resolvió recurso de reposición y apelación que milita a en el archivo 50 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7fd238edcecb36271b82b96cdd993eae08731118007bb1a0491f6677b2f255a**

Documento generado en 25/01/2022 05:02:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>